

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

37095 *FERGO AISA, S.A.*

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala Ambassador del Hotel Gallery (calle Rosellón, n.º 249), el día 29 de diciembre de 2011, a las once horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de diciembre de 2011, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010, -tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Tercero.- Reección de los auditores de cuentas anuales individuales, y en su caso, consolidados de la Sociedad para el ejercicio 2011.

Cuarto.- Ratificar y, en lo menester, nombrar como consejero a don Joan Hortalá i Vallvé que fue nombrado por el sistema de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Fergo Aisa, Sociedad Anónima, el 29 de abril de 2011.

Quinto.- Informar a los señores accionistas de que el Consejo de Administración en uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2007, ejecutó una ampliación de capital social mediante aportación dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.071.000 euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Aumento de Capital Social, cuyo contravalor serán aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos, aportación de inmuebles y aportación de participaciones sociales y acciones, hasta un importe nominal máximo de 202.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 808.000.000 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa

de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años y con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente. Dejar sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Noveno.- Modificación parcial los Estatutos Sociales:

9.1 Modificación de los artículos 1º, 12º, 13º, 14º, 19º, 20º, 21º, 22º, 24º, 32º y 34º de los Estatutos Sociales.

9.2 Modificación de los artículos 29º y 30º de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Undécimo.- Información a la Junta General sobre la modificación de los artículos 1º, 10º, 11º, 17º, 19º, 20º, 24º, 25º, 28º y 31º del Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.- Aprobar la creación de la página Web corporativa de Fergo Aisa, Sociedad Anónima, ubicada en la dirección www.fergoaisa.com, a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se presentará el Informe explicativo de las materias incluidas en los Informes de Gestión conforme al derogado artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información.

De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.

II. El Informe relativo a las exigencias establecidas en el derogado artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual está incluido en las Cuentas Anuales reseñadas en el apartado III. siguiente.

III. Los informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de Fergo Aisa, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas BDO Auditores, Sociedad Limitada.

IV. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 31 de marzo de 2011, el cual está incluido en el Informe de Gestión recogido en las Cuentas Anuales reseñadas en el apartado III. anterior.

V. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

VI. Perfil profesional de don Joan Hortalá i Vallvé.

VII. Informe del Consejo de Administración en relación con el aumento de capital social por aportación dineraria de 1.071.000 euros con exclusión del derecho de suscripción preferente, ejecutado por el reseñado Consejo en uso de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2007, reseñada en el punto Quinto del Orden del Día.

VIII. Informe de auditor distinto del auditor de cuentas anuales, nombrado por el Registro Mercantil a fin de justificar el precio de emisión de las nuevas acciones de Fergo Aisa, Sociedad Anónima, provenientes de la ampliación de capital social por aportación dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente reseñada en el apartado VII. anterior, y detallada en el punto Quinto del Orden del Día.

IX. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de Capital social no dinerario mixto mediante la compensación de créditos, la aportación de inmuebles y la aportación de participaciones sociales y acciones que se contiene en el punto Sexto del Orden del Día.

X. Informe del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con la propuesta de aumento de Capital por compensación de créditos que se contiene en el punto Sexto del Orden del Día.

XI. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social mediante aportación dineraria, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. La propuesta está recogida en el punto Octavo del Orden del Día.

XII. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificar los artículos 1, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 32 y 34 de los Estatutos Sociales que se contiene en el punto Noveno del Orden del Día.

XIII. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificar los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se contiene en el punto Décimo del Orden del Día.

XIV. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificar los artículos 1, 10, 11, 17, 19, 20, 25, 28 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración que se contiene en el punto Undécimo del Orden del Día.

XV. Texto íntegro de la Propuesta de Acuerdos aprobada por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a

través de la página "Web" de la Sociedad (www.fergoaisa.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Fergo Aisa, Sociedad Anónima, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe de Auditor.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Además, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso de adjunte, entre el resto de los accionistas, a medida que se reciban.

Instrumentos especiales de información.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, Fergo Aisa, Sociedad Anónima, ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página Web de la Sociedad, www.fergoaisa.com, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta general. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico que la Sociedad tiene a disposición de los Señores accionistas en su página web.

Derecho de asistencia y representación.

Se informa que el día de celebración de la Junta General se abrirá el control de asistencia para acreditaciones una hora antes de la hora señalada para el inicio de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se

expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 184 y 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, se realizarán por escrito, mediante correspondencia postal (Barcelona 08007, Paseo de Gracia 46, 2.ª planta) o telefax (número 93 414 28 05), que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Se informa a los Señores Accionistas que la previsión en los Estatutos de asistencia a la Junta General por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta General, por lo que no serán de aplicación en la Junta General objeto de la presente convocatoria.

Emisión del voto a distancia.

Los accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal (Barcelona 08029, Paseo de Gracia, 46, 2.ª planta) o telefax (93 414 28 05), que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, la tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades participantes en IBERCLEAR debidamente cumplimentada y con firma autógrafa. En el caso de que la citada tarjeta no contemple esta posibilidad, los accionistas, juntamente con la tarjeta citada, deberán remitir cumplimentada la tarjeta de votación que podrán obtener en el domicilio social o en la página Web corporativa desde donde podrán imprimirla. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

Protección de Datos de Carácter Personal

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que

deberá incluir la identificación del titular de los derecho mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Fergo AISA, Sociedad Anónima calle Paseo de Gracia, 46, 2.ª planta, 08007 Barcelona.

Fergo Aisa, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Barcelona, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Fajas Tura.

ID: A110087703-1